



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución Nº 48/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Organización y Conducción de Obras (Área Tecnología de la Construcción y Construcción de Obras), del Departamento Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución Nº 380/2013 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso de Profesor en la asignatura Organización y Conducción de Obras (Área Tecnología de la Construcción y Construcción de Obras), del Departamento Ingeniería Civil

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



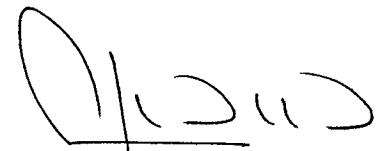
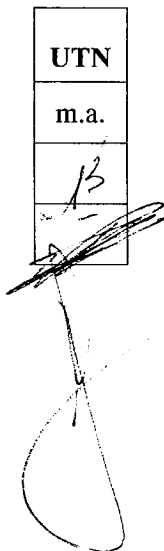
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.-Declarar desierto en la Facultad Regional Concordia, el concurso para cubrir el cargo de Profesor en la asignatura Organización y Conducción de Obras (Área Tecnología de la Construcción y Construcción de Obras), del Departamento Ingeniería Civil, dado que el único postulante no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 641/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior